



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA N°  
10/2024

DÉCIMA SESIÓN  
ORDINARIA DEL  
PLENO DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, Gricelda Elizalde Castellanos, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Ulises Guadalupe Hernández Torres, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta décima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.



2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 2024.

V. Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por \*\*\*\*\* en contra de la sentencia de 14 de diciembre de 2021, emitida dentro del Recurso de Apelación identificado con el toca civil 62/2021, interpuesto por el abogado patrono de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinte, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 27/2016.

VI. Informes estadísticos:

- Sala Civil y Familiar
- Sala Penal
- Sala Regional
- Primer Tribunal Distrital
- Segundo Tribunal Distrital
- Tercer Tribunal Distrital
- Cuarto Tribunal Distrital



**VII. Informe de movimientos de personal.**

**VIII. Asuntos generales.**

**IX. Clausura de sesión.**

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO 39/2024**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, referente a la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por \*\*\*\*\* en contra de la sentencia de 14 de diciembre de 2021, emitida dentro del Recurso de Apelación identificado con el toca civil 62/2021, interpuesto por el abogado patrono de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinte, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 27/2016.



Acto seguido, el Magistrado Presidente menciona que para el desahogo de este punto cuentan con excusa los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco, por lo que les solicita abandonen la sala de plenos y atendida la petición solicita a la Magistrada Supernumeraria Dora Elena Rodríguez Herrera y al Magistrado Supernumerario Francisco José Adame Acosta, activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.

Dando fe la Secretaria General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

En uso de la voz, el Magistrado Juan José Yáñez Arreola señala que cuando integraba Pleno en la Sala Regional en el año de dos mil dieciséis tuvo conocimiento del presente asunto, por lo que plantea la excusa.

Ante la excusa presentada por el Magistrado Decano Juan José Yáñez Arreola, por el motivo mencionado anteriormente, a efecto de calificar la misma, es necesario que el Pleno se integre en términos del artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, con la facultad que me confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y conforme al turno que se lleva en esta Presidencia, se designa al Magistrado Supernumerario José Alberto Dávila Guerra para que integren el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y en la próxima sesión califique la excusa aquí planteada por el Magistrado Juan José Yáñez Arreola.



6. Acto continuo el Magistrado Presidente solicita al Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se sirvan a dar lectura a los informes estadísticos del mes de febrero, respectivamente.

Una vez que los Magistrados Presidentes de las Salas, tanto Civil y Familiar, así como la Sala Regional y la Magistrada Presidenta de la Sala Penal han dado lectura a sus respectivos informes estadísticos, el Presidente del Pleno del Tribunal solicita a la Secretaria General de Acuerdos que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO 40/2024**

Se toma conocimiento de los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

7. Por otra parte, con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente, da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal del período comprendido del día cuatro al diez de marzo del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:



## ACUERDO 41/2024

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registro ningún asunto.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Miguel Felipe Mery Ayup, por ante la licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

